

*Dirección General de Conciliación,
Arbitraje e Inspección del Trabajo*

Ref. Expte.N° 0380-003675/2019

En la ciudad de Córdoba, a los 16 de abril del año dos mil veinticinco, siendo día y hora de audiencia fijada en el trámite de la referencia, ante esta Área de Conciliación y Arbitraje, comparecen por la entidad sindical **UEPC**, lo hace la Sra. Graciela Chiacchiera CUIL 27148996860 en su carácter de Secretaria Gremial de Nivel Superior y UPC, Laura Girardi CUIL 27217918109 Prosecretaria Gremial de Nivel Superior y UPC y el Sr. Martín Mazzei CUIL 2026474183, en su carácter de Delegado Departamental de la UEPC y como representante de docentes UPC, manteniendo el domicilio electrónico constituido, y por la parte empleadora **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA**, lo hace el Sr. Marcelo Cuello CUIL 20238352658, en su carácter de Secretario de Administración y RRHH, y el Sr. Juan Valfré CUIL 20303298194, Secretario de Coordinación y Asuntos Legales, manteniendo el domicilio electrónico constituido. Todas las partes se reconocen las calidades invocadas.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se concede la palabra a la entidad sindical, esta dice: Que ratifica las demandas y planteos presentados en los presentes. Solicitamos se lleve adelante una prórroga en relación a las intimaciones recibidas por los docentes de la UPC en las unidades académicas de Córdoba Capital para adecuar o regularizar el régimen de incompatibilidad. Por otro lado, en relación a las intimaciones cursadas a los docentes de las unidades académicas de la UPC en el interior solicitamos información respecto del proceso de titularización de los mismos. Asimismo, solicitamos la modificación de las equivalencias asignadas al régimen de incompatibilidad de las dedicaciones simples y semi exclusivas. Asimismo solicitamos la aplicación prevista en la ley 4356, del régimen de licencias e inasistencias a los docentes universitarios que poseen dedicaciones y módulos horarios universitarios, hasta tanto se constituya un régimen de licencias e inasistencias específico del docente universitario. Solicitamos la reconversión y regularización contractual de los docentes universitarios que poseen horas cátedras y módulos horarios universitarios y que han accedido a la clase docente ordinaria.

Finalmente ratificamos el resto de los pedidos expuestos en el acta del 12 de noviembre del 2024, solicitando se continúe trabajando en ellos a los fines de una respuesta favorable de los mismo.

Concedida la palabra a la empleadora, esta dice: Que, en relación a la prórroga solicitada para los docentes de las unidades académicas de Córdoba Capital, esta parte otorga la misma por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en la cual se expide la nueva comunicación por parte de la Dirección de Recurso Humanos de la UPC. Asimismo en relación a las situación de los docentes de las sedes del interior se manifiesta que los instrumentos de titularización ya han sido expedidos por parte de la Universidad por lo cual se requiere para el impacto en el sistema la adecuación en el régimen de incompatibilidad previsto en la norma. En ese sentido se le hace entrega a la entidad gremial de las resoluciones de titularización correspondientes a las sedes de Laboulaye, Capilla del Monte y Río Tercero. Respecto al régimen de incompatibilidad de las dedicaciones simples y semis, esta parte se compromete a continuar el diálogo a los fines de analizar la revisión solicitada. En relación al planteo sobre el alcance del régimen de la ley 4356 a quienes revisten contratación con módulos horarios universitarios o dedicaciones, y respecto a la reconversión y regularización contractual de los docentes que revisten la clase ordinaria, esta parte se compromete a seguir dialogando sobre dichos puntos. Por tal motivo solicitamos que los presentes queden a disposición para la realización de nuevas audiencias en el momento que cualquiera de las partes lo requiera.

Lo que oído por el funcionario actuante dijo: Téngase presente lo manifestado por las partes. Atento lo manifestado por esta, quedan los presentes a disposición para cuando cualquiera de las partes inste el trámite a los fines señalados. Con lo que se terminó el acto, firmando los presentes de conformidad, de lo que doy fe, siendo las 13:30 hs.- Hágase saber que la presente acta será remitida por correo electrónico al fijado por estas.

CONSTE.-



[Signature]
A.C. Juan P. Valle
Sec. de Coordinación y Asesoría
Legales UPC

[Signature]
Sr. Rubén D. Cuello
Sec. de Administración
y Recursos Humanos UPC

[Signature]
Marcelo Martín
Delegado de UPC a
la UPC.

[Signature]
GRACIELA CHIAOCHIERA
SECRETARIA GREMIAL
DE NIVEL SUPERIOR Y DE LA U.P.C.
U.E.P.C.

[Signature]
Giovanni Laura
Procurador General
UPC